



Consejo de Administración

325.^a reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/POL/9

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Empresas Multinacionales

POL

Fecha: 9 de octubre de 2015

Original: inglés

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Información actualizada sobre la puesta en marcha del marco promocional y el seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluida la colaboración de la OIT con otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales

Finalidad del documento

En el presente documento se proporciona información actualizada sobre la aplicación del marco promocional y el sistema de recogida de información de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), adoptada por el Consejo de Administración en sus 317.^a y 320.^a reuniones. Se facilita, asimismo, información actualizada sobre la colaboración con otras organizaciones internacionales y sobre el aumento de la pertinencia de la Declaración en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones y considere la posibilidad de adoptar los puntos propuestos que requieren decisión (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 31).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Sí

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina tendrá en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración y actuará con arreglo a las decisiones de éste.

Unidad autora: Unidad de Empresas Multinacionales y Fomento de las Actividades con las Empresas, Departamento de Empresas (ENT/MULTI).

Documentos conexos: GB.317/POL/8, GB.320/POL/10, GB.325/INS/6.

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades y procesos de la OIT, contribuir a la neutralidad climática y mejorar la eficiencia. Se ruega a los miembros del Consejo de Administración y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos del CA pueden consultarse en Internet en la dirección www.ilo.org.

Introducción

1. En su 320.^a reunión, celebrada en marzo de 2014, el Consejo de Administración aprobó la estrategia de aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, que comprende actividades de promoción y un nuevo mecanismo de seguimiento ¹. En el presente documento se proporciona información actualizada sobre los progresos realizados a ese respecto y se destaca la colaboración con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, según se convino en los debates celebrados en el seno del Consejo de Administración durante su 322.^a reunión, en noviembre de 2014.
2. Es necesario evaluar la eficacia de la actual estrategia de aplicación y de las actividades de colaboración con otras organizaciones internacionales en el contexto más amplio de la nueva agenda internacional de desarrollo. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se subraya la importancia clave de la actividad empresarial, la inversión y la innovación en el sector privado para la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo ². La Declaración sobre las Empresas Multinacionales es un texto pertinente para guiar la conducta de las empresas, en particular, aunque no exclusivamente, en lo concerniente al objetivo de desarrollo sostenible 8, cuyo propósito es promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Las orientaciones contenidas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales también guardan relación con otros importantes acontecimientos en la esfera multilateral, desde el seguimiento previsto de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (que se celebrará en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015) hasta las discusiones del Grupo de los 20 (G-20) y de otros foros sobre la función del sector privado en el desarrollo.

Progresos realizados con respecto a los elementos de la estrategia de aplicación

1. Sensibilización y desarrollo de capacidades

3. En respuesta a las necesidades expresadas por los mandantes tripartitos y las empresas multinacionales, se está ultimando un conjunto de instrumentos de alcance mundial. Este conjunto de instrumentos será una herramienta de suma importancia para dar mayor divulgación y fomentar la utilización práctica de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales entre los gobiernos, las empresas y los interlocutores sociales. El conjunto de instrumentos incluirá estudios de casos (sectoriales y nacionales), herramientas de evaluación para cada uno de los cuatro grupos de usuarios, reseñas de políticas y un apartado de preguntas y respuestas sobre la aplicación de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en las actividades empresariales, todo lo cual se ha de elaborar principalmente a partir de las preguntas recibidas por conducto del Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo (en lo sucesivo, el «Servicio de asistencia para empresas»).

¹ Documento GB.320/POL/10.

² Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párrafo 67.

4. Durante la 103.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2014, se presentó el módulo de aprendizaje en línea titulado «Empresas y trabajo decente: Una introducción a la Declaración EMN» en español, francés e inglés. La promoción de este módulo de autoaprendizaje se realiza por medio del sitio web de la OIT, el Servicio de asistencia para empresas, el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín), las actividades en los países y la colaboración con otras organizaciones internacionales. Se elaborarán versiones adicionales en árabe, chino, japonés, portugués y ruso, cuando se disponga de los recursos necesarios.
5. Se ha elaborado un nuevo curso abierto, titulado «Empresas multinacionales, desarrollo y trabajo decente: el enfoque de la Declaración sobre la Empresas Multinacionales», en respuesta a las necesidades de desarrollo de capacidades expresadas por los mandantes tripartitos. Este curso piloto bilingüe, disponible en francés e inglés, está dirigido a los mandantes tripartitos de la región de África, como preparación de la decimotercera Reunión Regional Africana (Addis Abeba, 30 de noviembre – 3 de diciembre de 2015). Se ha previsto preparar una versión de este curso en español para 2016. En 2014 se organizó el curso abierto titulado «Normas internacionales del trabajo y responsabilidad social de las empresas: marcos y prácticas», y se ha previsto impartirlo nuevamente en 2016.
6. El Centro de Turín ampliará su oferta de cursos relacionados con la Declaración sobre la Empresas Multinacionales en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Centro ha dotado un nuevo puesto para ocuparse de las actividades de apoyo, en particular las relacionadas con el campus virtual y el establecimiento de nuevas alianzas de colaboración. Se están integrando los temas relacionados con la Declaración en otros cursos, como la Academia sobre el Desarrollo Empresarial Sostenible y la Academia sobre Trabajo Decente en la Economía Rural, así como en actividades organizadas por la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV).
7. El Servicio de asistencia para empresas de la OIT sigue facilitando información por conducto de su sitio web, y responde a preguntas sobre los principios consagrados en las normas internacionales del trabajo en relación con las actividades empresariales.

2. Asistencia en los países

8. La Oficina presta asistencia en los países con el propósito de establecer vínculos más estrechos entre la promoción de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las prioridades nacionales en materia de desarrollo y trabajo decente. En el caso de los resultados prioritarios por país previstos en el Programa y Presupuesto para 2014-2015, se contó con apoyo en Albania, Angola, Azerbaiyán, Estado Plurinacional de Bolivia, Côte d'Ivoire, Fiji, Jamaica, Kenya, Lesotho, Mozambique, Myanmar, Omán, Pakistán, Panamá, Senegal, Turquía, Viet Nam y Zambia. Las cuestiones relacionadas con el trabajo decente que se abordan vienen determinadas por las prioridades definidas por los mandantes. En general, la asistencia consiste en actividades de investigación, sensibilización, desarrollo de capacidades, facilitación del diálogo, y apoyo técnico en relación con las políticas y la formulación de planes de acción. ACTRAV ha organizado, a nivel regional y subregional, varias actividades basadas en la publicación titulada *La Declaración de la OIT sobre las empresas multinacionales: ¿En qué beneficia a los trabajadores?*, en América Latina, Asia Meridional y Europa Central y Oriental, en las que han participado sindicatos nacionales y sectoriales.
9. Las distintas actividades organizadas por la Oficina han empezado a suscitar el apoyo de los asociados en las tareas de desarrollo. A nivel de los países, se han iniciado actividades en materia de conducta empresarial responsable en Myanmar, Pakistán y Viet Nam con

financiación japonesa. Se han establecido nuevas alianzas de colaboración con empresas a fin de promover prácticas responsables, principalmente en África (Côte d'Ivoire, Etiopía, Ghana, Malawi y República Unida de Tanzania) y en Asia (Bangladesh, Camboya, Indonesia y Myanmar). La alianza renovada ente Francia y la OIT incluye un capítulo dedicado a la responsabilidad social de las empresas, con actividades en el plano nacional en Côte d'Ivoire y Senegal e intercambios entre varios países y el país anfitrión.

10. Sobre la base del creciente *corpus* de experiencias en los países, la Oficina está elaborando un modelo de intervención (marco de resultados) que pueda servir de orientación para las actividades de cooperación para el desarrollo.

3. Red mundial de puntos focales en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

11. Esta red mundial, creada en marzo de 2014, está compuesta por 70 funcionarios de la OIT designados en la sede y en las oficinas exteriores, que combinan el trabajo relacionado con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales con sus otras responsabilidades. Los mensajes periódicos por correo electrónico, los seminarios web y un espacio de colaboración en línea estimulan los intercambios entre los miembros de la red. Los puntos focales desempeñan una función decisiva en la prestación de apoyo a nivel de los países y en el proceso de seguimiento regional.

4. Promoción a nivel sectorial

12. Las disposiciones pertinentes de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales han sido incluidas como referencia en los informes de base presentados en los foros mundiales de diálogo sectorial, como el documento temático para el Foro de diálogo mundial sobre los salarios y el tiempo de trabajo en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado (Ginebra, 23-25 de septiembre de 2014). Además, la Declaración fue un punto de referencia importante en el Taller tripartito regional sobre mejora de la seguridad y la salud en la minería para determinados países asiáticos, celebrado en 2014 (Yakarta, 16-18 de diciembre de 2014), así como para otras investigaciones en curso sobre el trabajo decente en las plantaciones, en las que se presta una atención especial a Ghana, República Dominicana, Indonesia y Sri Lanka, dentro de la esfera de importancia decisiva sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural.
13. Se están elaborando informes sectoriales, basados principalmente en investigaciones documentales sobre el comercio al por menor, el transporte por carretera, las telecomunicaciones y los servicios de centros de llamadas, y los sectores de la construcción y la infraestructura, con miras a su inclusión en el conjunto de instrumentos de alcance mundial ya descrito.

5. Incorporación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en la cooperación para el desarrollo y en las alianzas público-privadas

14. La cooperación para el desarrollo de la OIT redundará en beneficio de los resultados en materia de políticas de la Oficina, los Programas de Trabajo Decente por País y las prioridades nacionales. La incorporación de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en la cooperación para el desarrollo y en las alianzas público-privadas depende de las demandas y necesidades de los mandantes tripartitos, tal como se refleja en los marcos de resultados de la OIT en los planos nacional y mundial.

Gracias al activo papel que desempeñaron los puntos focales de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y a las evaluaciones internas que realizó la Oficina de las propuestas de cooperación para el desarrollo, ahora se cita con más frecuencia la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y de manera más coherente.

6. Diálogo entre empresas y sindicatos

15. En el sitio web del Servicio de asistencia para empresas de la OIT se invita a las empresas y los sindicatos a que utilicen los locales de la OIT como un lugar neutral en el que examinar cuestiones de interés mutuo. Hasta la fecha, no se ha utilizado directamente este nuevo mecanismo de diálogo.

7. Reuniones regionales de la OIT (la sesión tripartita y el sistema de recogida de información)

16. En 2014, la Oficina inició el nuevo proceso de recogida de información entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Uno o más mandantes de 31 de los 35 Estados Miembros de las Américas devolvieron el cuestionario que se les había enviado. Basándose en las respuestas recibidas, la Oficina preparó un informe acerca de la promoción y aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la política social en las Américas³, como aportación a una sesión especial, muy concurrida, organizada durante la decimotava Reunión Regional Americana (Lima, 13-16 de octubre de 2014), que brindó a los mandantes la oportunidad de examinar la promoción y aplicación de la Declaración en esa región. La Oficina formuló, posteriormente, un plan de acción regional para las Américas, que incluye principalmente actividades de desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos, con objeto de obtener los resultados previstos en el Programa y Presupuesto.
17. Ese mismo proceso está en curso con miras a la decimotercera Reunión Regional Africana; además, se han ofrecido actividades de sensibilización y desarrollo de capacidades dirigidas a los mandantes tripartitos de esa región antes de la sesión especial sobre la promoción y aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la política social en África.

8. Desarrollo de las capacidades de las oficinas nacionales de estadística

18. La Oficina ha elaborado un documento preliminar en el que se evalúa el estado actual de los conocimientos acerca de los efectos económicos y sociales de las actividades de las empresas multinacionales, especialmente en los países en desarrollo. En ese documento se dan definiciones operativas de empresas multinacionales y se hace un inventario de: los criterios comunes empleados para medir los efectos económicos y sociales que tienen en los países donde realizan sus actividades, las instituciones que reúnen datos, el contenido y las fuentes de los datos utilizados y las normas internacionales aplicables a las estadísticas nacionales sobre la inversión extranjera directa. Además, se evalúa en qué medida esas fuentes de datos guardan relación con las disposiciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, se señalan eventuales lagunas y formulan las recomendaciones del caso. Las conclusiones de las investigaciones de la OIT en este ámbito se presentarán en la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, en 2018.

³ OIT: *Empresas multinacionales, desarrollo y trabajo decente: Informe sobre la promoción y aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social en las Américas* (Ginebra, 2014).

Colaboración con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales

19. Además de las orientaciones del Consejo de Administración, la Oficina sigue fomentando la coherencia de las políticas entre las organizaciones internacionales, con miras a lograr un aumento de la aplicación y el reconocimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.
20. En el foro organizado con motivo del 15.º aniversario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Nueva York, 23-25 de junio de 2015), la OIT organizó una sesión sobre cómo convertir el trabajo decente en un motor clave del desarrollo. Habida cuenta de la renovación del equipo directivo del Pacto Mundial y del papel de esta iniciativa en la mejora de la contribución de las empresas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la colaboración se reorientará hacia una alianza más estrecha en la esfera del trabajo decente, en consonancia con los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.
21. La cooperación con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas ha sido formalizada, tras una revisión de los métodos de trabajo destinada a reconocer la pertinencia del mandato de la OIT respecto del programa relativo a las empresas y los derechos humanos⁴. Durante el tercer Foro anual sobre las empresas y los derechos humanos (Ginebra, 1.º – 3 de diciembre de 2014), la OIT dedicó una sesión, que estuvo muy concurrida, al nuevo Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y participó en mesas redondas de alto nivel. Actualmente, se está preparando para participar en el cuarto foro anual, que se celebrará próximamente. Además, la Oficina realizó aportaciones técnicas a la primera reunión del Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. A este grupo de trabajo se le ha encomendado la tarea de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y de otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos.
22. La Oficina sigue haciendo aportaciones técnicas a las herramientas de orientación elaboradas por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las empresas en materia de debida diligencia en varios sectores económicos, y continúa participando en eventos conexos.
23. A raíz del diálogo sobre la creación de más y mejores empleos por medio de la inversión, que fue organizado por la OIT en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) durante el Foro Mundial de Inversiones 2014 (Ginebra, 13-16 de octubre de 2014), se incluyó en el Memorando de Entendimiento firmado por la OIT y la UNCTAD en 2014 un punto sobre el apoyo a los organismos de promoción de la inversión en lo tocante a la formulación y aplicación de estrategias concebidas para atraer inversiones sostenibles que generen más y mejores empleos. En ese contexto, la Oficina participó en reuniones de alto nivel de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones, que busca reforzar la dimensión social y de trabajo decente de la inversión extranjera directa mediante la promoción de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

⁴ Naciones Unidas: Outcome of the tenth session of the Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises, A/HRC/WG.12/10/1, anexo.

24. La OIT coordina, junto con la UNCTAD y la OCDE, la Mesa redonda interinstitucional sobre responsabilidad social de las empresas, que se celebra anualmente. La Mesa redonda interinstitucional reúne a expertos de organizaciones internacionales y a sus interlocutores sociales y colaboradores en las tareas de desarrollo, con el propósito de que analicen temas relacionados con la responsabilidad social de las empresas, intercambien experiencias e identifiquen oportunidades de colaboración. En la Mesa redonda interinstitucional de 2014 se examinó la cuestión de las adquisiciones sostenibles; y en la Mesa redonda interinstitucional de 2015 se debatirá en torno a la función del sector privado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.
25. La Oficina ha contribuido al marco de políticas empresariales inclusivas del G-20, elaborado durante la Presidencia turca. Este marco, que se basa fundamentalmente en los modelos empresariales inclusivos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Mundial/Corporación Financiera Internacional, incluye un llamamiento de los líderes del G-20 en favor de las actividades empresariales inclusivas y del establecimiento de una plataforma mundial del G-20 para el aprendizaje y la acción. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales se menciona en los anexos del Marco del G-20 sobre los negocios inclusivos como el principal instrumento normativo para orientar la conducta de las empresas con respecto a cuestiones laborales y de empleo.
26. La Unión Europea (UE) está en vías de adoptar una nueva política sobre la responsabilidad social de las empresas. En la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas se insta a todas las empresas europeas multinacionales a comprometerse a respetar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT. La OIT participó en las reuniones anuales del Grupo de representantes nacionales de alto nivel sobre la responsabilidad social de las empresas y en el Foro multilateral europeo sobre la responsabilidad social de las empresas, que tuvo lugar en febrero de 2015. La Oficina presentó, asimismo, aportaciones al documento de políticas de la UE sobre la función del sector privado en el desarrollo, subrayando, a este respecto, la pertinencia de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales⁵.

Las enseñanzas extraídas y el camino a seguir

27. La nueva estrategia de aplicación ha empezado a surtir efecto porque ha conseguido dar más visibilidad a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales entre los mandantes tripartitos y otras partes interesadas, y porque ha contribuido al desarrollo de las capacidades de éstos en este ámbito. Las sesiones especiales celebradas durante las reuniones regionales de la OIT y los informes elaborados para esas sesiones brindan oportunidades para la sensibilización de los mandantes tripartitos y el desarrollo de capacidades, la celebración de debates y la adopción de medidas de seguimiento en los planos nacional y regional. La Oficina ha empezado a recibir apoyo de los gobiernos donantes para esa labor en forma de proyectos de cooperación técnica y puestos de funcionario subalterno.
28. Sin embargo, la mejora del impacto y de la contribución de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales al crecimiento inclusivo y al trabajo decente a nivel de los países exige un compromiso firme de los mandantes tripartitos. En

⁵ Comisión Europea: *Reforzar el papel del sector privado para lograr un crecimiento inclusivo y sostenible en los países en desarrollo*, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: COM(2014) 263 final, párrafo 2.4.1.

sus recomendaciones al Consejo de Administración ⁶, el Grupo de Trabajo especial tripartito sobre el mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales sugirió, en 2012, que los mandantes nacionales designaran puntos focales nacionales sobre una base tripartita para promover la utilización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios, cuando se considerara oportuno y provechoso en el contexto nacional, y que informaran a la Oficina de esas designaciones. Sería útil determinar en cuántos Estados Miembros de la OIT se han designado esos puntos focales y dónde se encuentran situados.

29. Entre los obstáculos a la promoción eficaz de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales que a menudo se mencionan, cabe citar su complejidad, el hecho de que no refleja íntegramente las realidades actuales de la globalización y el desarrollo sostenible, y la existencia de otros instrumentos que proporcionan orientaciones de orden práctico para las empresas además de un mecanismo correctivo.
30. En este contexto, una revisión del texto de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y de su mecanismo de seguimiento podría redundar en un aumento de su utilidad. La nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el 40.º aniversario de la adopción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en 2017, podrían brindar una oportunidad para una discusión de los mandantes tripartitos de la OIT sobre el camino a seguir.

Proyecto de decisión

31. El Consejo de Administración:

- a) *solicita a la Oficina que tome en consideración las orientaciones proporcionadas para lograr un aumento del impacto de la estrategia de aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y de la colaboración conexa con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, y*
- b) *invita a todos los Estados Miembros y los mandantes tripartitos de la OIT a que apoyen plenamente la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a nivel mundial, regional y nacional, y a que informen a la Oficina de los puntos focales designados en el plano nacional.*

⁶ Documento GB.313/POL/9 (Rev.).